

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata Salazar

Ciudad de México, a 24 de diciembre de 2019
SC/DGAyF/3755/2019

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN

LIC. JUAN ROMERO TENORIO
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
P R E S E N T E.

A través del presente, envío a usted un tanto impreso y en disco magnético de la información que contiene el documento denominado Convocatoria de Licitación y Fallo, correspondiente a la Licitación Pública Nacional número CULTURA/LPN/002/2020, de esta Dependencia, para el "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"; con el propósito de que, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se realice la publicación de dicho documento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LUZLJZM/ESFR



3454

Administración Pública de la Ciudad de México
Secretaría de Cultura
Dirección General de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional Convocatoria: CULTURA/LPN/002/2020

Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 129 fracciones IX, X y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional número CULTURA/LPN/002/2020 para el "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020", conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación y apertura de documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica	Fallo
CULTURA/LPN/002/2020	\$1,500.00	03/enero/2020	06/enero/2020 11:00 hrs.	07/enero/2020 17:00 hrs.	09/enero/2020 17:30 hrs.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"	SERVICIO	1

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Jefatura de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales en la Secretaría de Cultura, ubicada en Avenida de la Paz número 26, Piso 6, Col. Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México, Tel. 17-19-30-00 ext. 1602, en horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles y hasta la fecha límite para adquirir bases. El pago de las bases será a través de ventanilla bancaria a la cuenta 00101258122 de la Institución Bancaria Scotiabank S.A., a favor del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Administración y Finanzas, con la siguiente referencia 15010515. Cubrir el costo de las bases es un requisito para participar en la Licitación.

Las Juntas de Aclaración, Presentación y Apertura del Sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, así como el Fallo se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Convocante, ubicada en Avenida de la Paz número 26, Piso 6, Col. Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional.

Las condiciones de pago serán: conforme a las bases.

No se otorgaran anticipos.

-Ciudad de México, el 29 de diciembre de 2019-

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE CULTURA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 06 DE ENERO DE 2019, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, SITA EN AV. DE LA PAZ NO. 26, 6TO. PISO, C.P. 01070, COLONIA CHIMALISTAC, ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **CULTURA/LPN/002/2020**, RELATIVA AL “**SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020**” LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **26, 27 INCISO A), 28, Y 30 FRACCIÓN I** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.4. DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y 6.1. DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ANTES SEÑALADA.

PARTICIPAN EN ESTE ACTO LOS CC. **EMMA LUZ LOPEZ JUAREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, **LIFF LÓPEZ ALCÁNTARA**, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; **TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA MORAN**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES; **ANTONIO DE JESUS DOMINGUEZ BECERRA**, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS, Y **YTZEL IVONNE RAMIREZ SANCHEZ**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACION DESIGNADO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE HACE CONSTAR QUE NO SE ENCUENTRA PRESENTE NINGÚN CONTRALOR CIUDADANO, EL CUAL FUE INVITADO MEDIANTE OFICIO NO. CRMAYs/0010/2020.

ANTECEDENTES

MEDIANTE LOS OFICIOS NÚMEROS; CRMAYs/0007/2020, CRMAYs/0008/2020, CRMAYs/0009/2020 y CRMAYs/0010/2020 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2020, SE REALIZÓ LA INVITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS; **ARGEL GÓMEZ CONCHEIRO**, DIRECTOR GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS; DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA; **MARÍA JOSÉ GARCÍA ROMERO**, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y **JOAQUÍN ARISTA DÁVILA**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA CONVOCANTE ACLARA QUE SE LLEVÓ A CABO UNA CONSULTA EN LAS PÁGINAS DE INTERNET DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SIN QUE SE ENCONTRARA REGISTRO ALGUNO DE SANCIÓN O INHABILITACIÓN POR PARTE DE LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPAN EN ESTE

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE CULTURA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

PROCESO-----

SE PROCEDE POR PARTE DE EL COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS A DAR INICIO A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES: ----

SE HACE CONSTAR QUE EN ESTA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS PROVEEDORES: ALEJANDRO DAVID TORRES LOPEZ POR PARTE DE **WLKAUDIOVISUAL S.A. DE C.V.**, FABIOLA MARTÍNEZ GÓMEZ **GDC DIFUSION CIENTIFICA, S.A. DE C.V.**, ALFREDO BORTOT ACOSTA POR PARTE DE **TECARD S.A. DE C.V.**, MARTIN LANDA VALENCIA POR PARTE DE **DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE, S.A. DE C.V.** Y **PROMOCION S.A. DE C.V.**, Y PABLO CASTRO MUSSOT **CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V.**,-----

LA CONVÓCATE ACLARA:-----

CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO ESTÁ FACULTADO PARA SOLICITAR PAGOS EN EFECTIVO A TERCEROS POR LO QUE SE SOLICITA EN CASO DE OCURRIR NOTIFICAR A LA CONTRALORÍA INTERNA DE ESTA SECRETARÍA, UBICADA EN EL PISO 4TO DE AV. DE LA PAZ #26, COL. CHIMALISTAC ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01070 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

SE SOLICITA A LOS PROVEEDORES QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES, DE FORMA ADICIONAL A SU PROPUESTA ECONÓMICA FÍSICA, ENTREGUEN PREFERENTEMENTE EN MEDIO DIGITAL Y EDITABLE SU PROPUESTA ECONÓMICA, CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL ANÁLISIS GLOBAL DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS.-----

PROPUESTA TÉCNICA, EL INCISO R), ANEXO 20 SE DEROGA TODA VEZ QUE PARA ESTE PROCEDIMIENTO NO SE PREVÉ PERSONAL DE APOYO.-----

LOS PARTICIPANTES DEBEN ANEXAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE ESTIPULE EL PORCENTAJE DE SUBCONTRATACIÓN (ESTE NO DEBERÁ REBASAR EL 49% ESTABLECIDO EN BASES), AL CUAL SE AGREGARA EL LISTADO DE LAS EMPRESAS Y/O PERSONAS FÍSICAS, CON LAS QUE PREVÉN REALIZAR SUBCONTRATACIÓN, COMO SE DETALLA EN EL NUMERAL 3.2 **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.**-----

EL ÁREA REQUERENTE MANIFIESTA:-----

LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE CONFORMAN EL CATALOGO SE DEBERÁN OFERTAR POR



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

DÍA.-----

EN LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES SEÑALADOS PARA RECIBIR LOS CUESTIONAMIENTOS SOBRE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE RECIBIERON LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS:-----

POR PARTE DEL PROVEEDOR CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V., SE REALIZAN LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS A LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO: -----

PREGUNTA 1.- PÁGINA 6, NUMERAL 3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE DENTRO DEL PORCENTAJE DE SUBCONTRATACIÓN SEÑALADO EN EL PRESENTE NUMERAL SE PREVÉ EL RELACIONADO A LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL? -----

RESPUESTA.-APEGARSE A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE ...LOS PARTICULARES PODRÁN SUBCONTRATAR PARA EL PROCESO O ELABORACIÓN DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE LA CONVOCANTE ASÍ LO ESTABLEZCA EN LAS BASES DE LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA CORRESPONDIENTE, Y SU MONTO NO EXCEDA DEL PORCENTAJE DEL TOTAL DEL CONTRATO QUE SEÑALEN LAS PROPIAS BASES O INVITACIÓN, Y QUE EL PARTICIPANTE LO MANIFIESTE EXPRESAMENTE EN SU PROPUESTA... Y AL PÁRRAFO 5TO DEL NUMERAL 3.2 DE LAS PRESENTES BASES CONCURSALES-----

PREGUNTA 2.- PÁGINA 6, NUMERAL 3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS. DE ACUERDO A ESTE NUMERAL SE DEBE INFORMAR LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE REALICE DICHA SUBCONTRATACIÓN, ASÍ COMO MANIFESTARLO DENTRO DE SU PROPUESTA; POR LO QUE EL CONTRATO QUE EXISTE ENTRE LA EMPRESA CONTRATISTA Y CONTRATANTE SOBRE LA SUBCONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SE DEBERÁ DE MANIFESTAR EN UN DOCUMENTO ADJUNTO A LA PROPUESTA ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO ¿ES CORRECTA LA APRECIACIÓN?-----

RESPUESTA.- ES CORRECTA ACLARANDO QUE ES APLICABLE A TODOS LOS CONCEPTOS, NO SOLO A EL PERSONAL.-----

PREGUNTA 3.- PÁGINA 21, PUNTO 6.4, INCISO J). EN RELACIÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR, ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE LAS CÉDULAS DE DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES DEL IMSS PUEDEN SER A NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA DEL LICITANTE? DADO QUE LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE LA EMPRESA

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE CULTURA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

CONTRATANTE Y CONTRATISTA ESTÁ REGULADA POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ES UN CONTRATO VIGENTE CON ANTIGÜEDAD IMPORTANTE, DEBIDAMENTE APEGADO AL DERECHO, Y, EN EL CONTRATO QUE EXISTE ENTRE AMBAS, SE RECONOCE AL LICITANTE COMO AQUEL A QUIEN EL PERSONAL PRESTA SUS SERVICIOS. ADEMÁS, ESTA PAGADORA FORMA PARTE DEL MISMO GRUPO ECONÓMICO AL QUE PERTENECE NUESTRA EMPRESA, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? -----

RESPUESTA.-. DEBERA APEGARSE A LAS PRESENTES BASES CONCURSALES Y AL PARRAFO 2DO DEL ARTICULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL-----

PREGUNTA 4.- PÁGINA 21, PUNTO 6.4, INCISO J). SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, DADA LA NATURALEZA DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LAS CARRERAS AFINES QUE REFIERE EL PRESENTE INCISO SON, ENTRE OTRAS, COMUNICACIÓN, MERCADOTECNIA, ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA, RELACIONES COMERCIALES, CONTABILIDAD, ETC. CABE DESTACAR QUE LOS SERVICIOS INDICADOS EN LAS BASES NO HACEN REFERENCIA A SERVICIOS DE TURISMO ESPECÍFICOS. ASÍ MISMO, EL CURRÍCULUM DE TODOS NUESTROS EMPLEADOS DEMUESTRA UNA EXPERIENCIA BASTA EN EVENTOS Y CONTRATOS SIMILARES A LOS QUE SOLICITA LA CONVOCANTE CON INDEPENDENCIA DE QUE SU LICENCIATURA SEA O NO EN LA RAMA DE TURISMO. DESTACAMOS TAMBIÉN, QUE EL CONTRATO Y EL CATÁLOGO DE SERVICIOS SON PARA PRODUCIR EVENTOS Y NO PARA OPERAR BIENES DEL SECTOR TURÍSTICO COMO PODRÍAN SER UN HOTEL O RESTAURANTE. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?-----

RESPUESTA.-. EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN-----

PREGUNTA 5.- PÁGINA 21, PUNTO 6.4, INCISO J). SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA DOCUMENTACIÓN CURRICULAR DEL PERSONAL QUE SE DEBE EXHIBIR PARA EL CITADO NUMERAR, ES EL CORRESPONDIENTE A UN SOLO EQUIPO DE TRABAJO, ES DECIR, LA DOCUMENTACIÓN DE UN SUPERVISOR, UN EJECUTIVO DE CUENTA, UN PERSONAL PARA EVENTOS, UN PERSONAL PARA RESERVACIONES, UN PERSONAL ADMINISTRATIVO Y UN PERSONAL DE MENSAJERÍA O EQUIVALENTE, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?-----

RESPUESTA.-. EL AREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE LA DOCUMENTACIÓN A EXHIBIR ES LA DE LOS DOS EQUIPOS DE TRABAJO-----

PREGUNTA 6.- PÁGINA 21, PUNTO 6.4, INCISO K). SE HACE SABER A LA CONVOCANTE QUE ESTA EMPRESA CUENTA CON AMPLIA EXPERIENCIA EN LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS PARA



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

DIVERSAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y SECRETARÍAS DE ESTADO, LAS CUALES, EMITEN CARTAS DE SATISFACCIÓN DE SERVICIOS O BIEN CARTAS DE LIBERACIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO; CONSIDERANDO LO ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE PARA ACREDITAR EL PRESENTE NUMERAL, ADEMÁS DE CARTAS DE RECOMENDACIÓN, SEAN ACEPTADAS CARTAS DE SATISFACCIÓN DE SERVICIOS Y/O CARTAS DE LIBERACIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?-----

RESPUESTA.-. EL ÁREA REQUINTE MANIFIESTA QUE SE ACEPTAN LAS CARTAS DE SATISFACCIÓN DE SERVICIOS. NO LIBERACIÓN DE FIANZA.-----

PREGUNTA 7.- PÁGINA 21, PUNTO 6.4, INCISO K). SE HACE SABER A LA CONVOCANTE QUE ESTA EMPRESA CUENTA CON DIVERSAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN, CARTAS DE SATISFACCIÓN DE SERVICIOS Y CARTAS DE LIBERACIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO REFERENTES AL SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, SIN EMBARGO Y POR RAZONES AJENAS A CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V. DICHAS CARTAS NO PUEDEN SER EMITIDAS NUEVAMENTE PARA QUE CONTENGAN INFORMACIÓN TAN DETALLADA COMO EL NÚMERO DE ASISTENTES; CONSIDERANDO LO ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE PERMITA A LOS LICITANTES EXHIBIR CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y/O CARTAS DE SATISFACCIÓN DE SERVICIOS Y/O CARTAS DE LIBERACIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ACOMPAÑADAS DE DOCUMENTACIÓN COMO COPIA DEL CONTRATO O NOTAS PERIODÍSTICAS O REPORTE FOTOGRÁFICO QUE PERMITAN ACREDITAR O DEMOSTRAR EL NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS REFERIDOS EN LAS CARTAS ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPOSICIÓN?-----

RESPUESTA.-. EL ÁREA REQUINTE MANIFIESTA QUE SI, SE ACEPTA SU PROPOSICIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE APEGUE A LAS CARTAS SEÑALADAS EN EL PUNTO ANTERIOR.----

PREGUNTA 8.- PÁGINA 131, CONCEPTO N° 13.6 SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO E ILUMINACIÓN. ESTE CONCEPTO INCLUYE UNA SUB-TABLA EN LA COLUMNA “DESCRIPCION”, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR:

A) ¿LOS LICITANTES DEBEN ESPECIFICAR UN PRECIO POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA SUB-TABLA?-----

RESPUESTA.-. SÍ, DEBEN SER INTEGRADOS -----

B) LA SUMATORIA DEL PRECIO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA SUB-TABLA, ¿SERÁ EL VALOR QUE SE DEBE SEÑALAR EN LA COLUMNA “PRECIO UNITARIO” Y “TOTAL” CORRESPONDIENTE AL CITADO CONCEPTO 13.6.?-----

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE CULTURA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

RESPUESTA.-. EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.-----

PREGUNTA 9.- PÁGINA 131, CONCEPTO N° 13.6 SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO E ILUMINACIÓN. CON REFERENCIA A LA RESPUESTA DADA A LA PREGUNTA ANTERIOR, ESTE CRITERIO SERÁ APLICABLE AL RESTO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGREN DENTRO DE LA COLUMNA "DESCRIPCIÓN" UNA SUBTABLA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?-----

RESPUESTA.-. EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.-----

PREGUNTA 10.- PÁGINA 131, CONCEPTO N° 13.6 SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO E ILUMINACIÓN. ESTE CONCEPTO INCLUYE UNA SUB-TABLA EN LA COLUMNA "DESCRIPCIÓN", INTEGRADA POR DIVERSOS CONCEPTOS, Y EN CADA UNO DE ELLOS SE INDICA UNA CANTIDAD, POR EJEMPLO:-----

CONCEPTO	PRECIO
1 CONSOLA GAMA ALTA	
6 BOCINAS D&B J (3 X LADO)	
6 SUB WOOFERD&B J SUB	
8 AMPLIFICADOR D&B D12	

a) EL NUMERO SEÑALADO ES LA CANTIDAD DE UNIDADES O PIEZAS QUE SE REQUIERE DE CADA CONCEPTO ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?-----

RESPUESTA.-. EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.-----

b) EL PRECIO QUE DEBE SER SEÑALADO POR CADA CONCEPTO ES EL CORRESPONDIENTE AL PRECIO TOTAL DE LA CANTIDAD DE UNIDADES O PIEZAS QUE SE REQUIEREN DE CADA CONCEPTO ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?-----

RESPUESTA: EL AREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE EL PRECIO EN LA SUBTABLA DEBERÁ SER UNITARIO Y EL PRECIO QUE SE COLOCARÁ EN EL SUBTOTAL SERÁ EL YA MULTIPLICADO POR LAS CANTIDADES REQUERIDAS-----

PREGUNTA 11.- PÁGINA 131, CONCEPTO N° 13.6 SERVICIO INTEGRAL DE AUDIO E ILUMINACIÓN. CON REFERENCIA A LA RESPUESTA DADA A LA PREGUNTA ANTERIOR, ESTE CRITERIO SERÁ APLICABLE AL RESTO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGREN DENTRO DE LA COLUMNA "DESCRIPCIÓN" UNA SUBTABLA ¿ES CORRECTA NUESTRA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE CULTURA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

APRECIACIÓN?-----

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.-----

POR PARTE DEL PROVEEDOR DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE, S.A. DE C.V., SE REALIZAN LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS A LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO: -----

PREGUNTA 1.- PÁGINA 39, PUNTO 2 “ORGANIZACIÓN DE LOS FESTIVALES: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LA COTIZACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR ANTES DE CADA EVENTO, SE DEBE CONTEMPLAR RUBROS RELATIVOS AL HOSPEDAJE, BOLETAJE DE TRANSPORTACIÓN AÉREA, Y TERRESTRE PARA LOS ASISTENTES, YA QUE NO SE MENCIONAN EN EL ANEXO “A”.-----

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE DERIVADO DE LA NATURALEZA DE CADA UNO DE LOS FESTIVALES, SE LES INFORMARÁ A TRAVÉS DEL FORMATO DENOMINADO CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LOS RUBROS QUE SE DEBERÁN COTIZAR PARA CADA UNO DE ELLOS, POR LO QUE SI SE CONTEMPLARÁ LO RUBROS ANTES MENCIONADOS-----

PREGUNTA 2.- PÁGINAS: 52, 53, 54, 55, 56, 82, ANEXO “A”, PROPUESTA TÉCNICA, RENGLONES 8.5, 8.8, 8.9, 8.10, 8.11, 8.12, 8.15, 8.16, 8.17, 8.18. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE LAS MEDIDAS EXACTAS DE LARGO Y ANCHO PARA LAS CARPAS MENCIONADAS.-----

RESPUESTA.- EL AREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE NO EXISTIR ESA ESPECIFICACIÓN SE DEBERÁ COTIZAR POR METRO CUADRADO (M2)-----

PREGUNTA 3.- PÁGINA 82: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EL DISEÑO DE LAS BANDERAS ES DE LA BANDERA NACIONAL, O SERÁ CON OTROS DISEÑOS.-----

RESPUESTA.- EL AREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE PUEDEN SER AMBOS CASOS-----

PREGUNTA 4.- PÁGINA: 82, ANEXO “A”, PROPUESTA TÉCNICA, RENGLONES 13.69, 13.70, 13.71. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE LAS MEDIDAS EXACTAS DE LARGO, ANCHO Y ALTO.-----

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE SON CHICA 20, MEDIANA 30 Y LA GRANDE 40 DE DIÁMETRO POR 7 DE ALTURA-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE CULTURA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

PREGUNTA 5.- PÁGINA 59: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EL PABELLÓN SOLICITADO, SE COTIZA CON EL HABILITADO DE LOS 60 STANDS MENCIONADOS.-----

RESPUESTA.-. EL AREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE EN ESA PAGINA NO SE HACE REFERENCIA A ESE CONCEPTO-----

PREGUNTA 6.- PÁGINA 59: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EL PABELLÓN SOLICITADO, SE COTIZA CON EL HABILITADO DE EQUIPO PARA CINE, CONFERENCIAS, Y TALLERES DE ACTIVIDADES MUSICALES.-----

RESPUESTA.-. EL AREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE EN ESA PAGINA NO SE HACE REFERENCIA A ESE CONCEPTO-----

PREGUNTA 7.-PÁGINA 61: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE LAS CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDIDA DE LOS RENGLONES 13.6 AL FINAL DEL LISTADO, YA QUE NO SE MENCIONAN.-----

RESPUESTA.-.EL AREA REQUIRENTE ACLARA QUE ES UN CABLE DEL 00 Y SON 180 METROS DE LONGITUD-----

--PREGUNTA 8.-PÁGINA 68: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE LA DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN 13.23 "FEEDER"-----

POR PARTE DEL PROVEEDOR GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V., SE REALIZAN LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS A LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO:-----

PREGUNTA 1.- PÁGINA 6 PUNTO 3.4 CONDICIONES, LUGAR Y TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO. AL RESPECTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE LOS LUGARES Y CALENDARIOS DONDE SE REALIZARAN LOS EVENTOS, YA QUE EN EL PUNTO DE MÉRITO NO SE SEÑALA NI LOS LUGARES, NI EL TIEMPO, SE SOBREENTIENDE QUE HABRÁ EVENTOS NO PROGRAMADOS, PERO AL LLEVAR A CABO ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, EL ÁREA REQUIRENTE YA DEBE CONTAR CON UN LISTADO DE LOS EVENTOS Y FECHAS PROGRAMADAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO. LO ANTERIOR PARA TENER UNA IDEA MÁS CLARA DE LOS COSTOS DE LOGÍSTICA QUE IMPLICARAN LOS MISMOS. -----

RESPUESTA.-. EN ESTE MOMENTO EL ÁREA REQUIRENTE NO CUENTA CON DICHA INFORMACIÓN, SIN EMBARGO EL ÁREA REQUIRENTE ENTREGARA UN CALENDARIO AL MOMENTO DE FIRMADO EL CONTRATO-----

PREGUNTA 2.- PÁGINA 23 PUNTO 6.4 INCISO Q), CONCRETAMENTE A LO SEÑALADO EN "SE COMPROMETE A AJUSTAR SUS PRECIOS, EN CASO DE QUE HAYA UN PRECIO MÁS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE CULTURA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

BAJO AL MOMENTO DE COTIZAR CON 3 PROVEEDORES LOS SERVICIOS QUE NO ESTÁN ENLISTADOS EN EL CATÁLOGO”. AL RESPECTO SOLICITO A ESTA CONVOCANTE QUE NOS INDIQUE CÓMO SERÁ EL PROCESO DE COTIZACIÓN, ES DECIR ¿CÓMO SE ESTABLECERÍA EL CRITERIO DE SABER QUE LOS PRECIOS QUE OFERTE ALGÚN TERCERO SON PRECIOS DE MERCADO Y QUE OBEDECEN A LAS CIRCUNSTANCIAS DE URGENCIA Y ENTREGA QUE PUDIESEN OCURRIR EN ALGÚN EVENTO? Y EN SU CASO ¿CUÁL SERÁ EL PROCESO PARA DISCERNIR UNA POSIBLE DIFERENCIA?, YA QUE LA OBLIGACIÓN QUE LA CONVOCANTE PIDE EN EL ESCRITO DE MÉRITO, DEJA EN ESTADO DE INDEFENSIÓN A LOS LICITANTES, YA QUE LOS PRECIOS PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LA URGENCIA, CALIDAD Y ENTREGA; POR LO QUE PEDIMOS QUE SE ESTABLEZCA UN PROCESO CLARO Y EQUITATIVO PARA PODER ATENDER ESTA PETICIÓN.

RESPUESTA: EL AREA REQUERENTE MANIFIESTA QUE SOLO PARA LOS CONCEPTOS QUE NO ESTEN INDICADOS EN EL CATALOGO EL ÁREA CONVOCANTE, ENTREGARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO, LAS TRES COTIZACIONES A LAS QUE HACE REFERENCIA DICHO NUMERAL, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE PUEAN SER VALIDADAS Y/ O COMPARADAS POR EL MISMO, CON LA FINALIDAD DE CORROBORAR QUE SE ENCUENTRAN EN PRECIOS Y CONDICIONES DE MERCADO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS IDENTICAS.

PREGUNTA 3.- PÁGINA 23 PUNTO 6.4 INCISO R), CONCRETAMENTE A LO SEÑALADO EN “SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE SOLICITAR LAS FACTURAS AL PERSONAL DE APOYO Y QUE SE COMPROMETE A HACERLO AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE TERMINADO EL EVENTO, FESTIVAL, FERIA O FIESTA”. AL RESPECTO SOLICITO A ESTA CONVOCANTE QUE NOS EXPLIQUE DE MANERA DETALLADA: 1.- ¿A QUÉ SE REFIERE CON ESTE PUNTO?, 2.- ¿QUIÉN PAGARÁ DICHAS FACTURAS DE “APOYO”? Y 3.- ¿QUIEN DETERMINARÁ A QUIEN SE CONTRATARÁ O CÓMO FUNCIONARÁ DICHA DESIGNACIÓN?

RESPUESTA.-ESTE CUESTIONAMIENTO SE SOLVENTA CON LA ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE REALIZADA AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA

PREGUNTA 4.- PÁGINA 41 ORGANIZACIÓN DE LOS FESTIVALES, EN EL CUARTO PÁRRAFO INDICA: “EN CASO DE DUDA, EL ADMINISTRADOR DEL SERVICIO TENDRÁ EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE COMPARAR LAS COTIZACIONES PRESENTADAS POR EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” ADJUDICADO PARA CORROBORAR QUE LAS MISMAS SE PRESENTEN EN CONDICIONES DE MERCADO, PARA LO CUAL PODRÁ CONTRASTARLAS CON TARIFAS PÚBLICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, VERIFICANDO INVARIABLEMENTE, QUE CORRESPONDAN A LAS MISMAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN; EN CASO DE DETECTARSE ALGUNA COTIZACIÓN DE UNO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS REPRESENTA MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN QUE LAS PRESENTADAS POR EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” ADJUDICADO, ÉSTE SE OBLIGA A SUJETARSE A LA COTIZACIÓN MÁS FAVORABLE PARA LA DEPENDENCIA” ¿NO

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

SE SUPONE QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SE PRESENTA CONTIENE LOS PRECIOS OFERTADOS? INCLUSIVE NOS SOLICITAN MANIFESTAR QUE DEBERÁN SER PRECIOS FIRMES Y FIJOS HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO. ¿LA CONVOCANTE NOS PUEDE ACLARAR ESTE PUNTO?, YA QUE SE SOBRE ENTIENDE QUE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ES PRECISAMENTE PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, ENTONCES NO NOS QUEDA MUY CLARO EL ¿POR QUÉ SI SE FALLA A FAVOR DE UN LICITANTE QUE OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS, ESTARÁ SUJETO A QUE COMPAREN NUEVAMENTE SUS PRECIOS? SABEMOS QUE DEBEMOS APEGARNOS A BASES, PERO SOLICITAMOS SEAN MÁS PRECISOS Y ESPECÍFICOS EN QUÉ CASOS SE PUEDE DAR ESTA SITUACIÓN, ES DECIR A QUÉ TIPO DE SERVICIOS O CONCEPTOS SE REFIEREN?-----

RESPUESTA.-. EL AREA REQUERENTE MANIFIESTA QUE ES LA MISMA RESPUESTA DE LA PREGUNTA NUMERO DOS.-----

PREGUNTA 5.- PÁGINA 120, INDICA EL NUMERAL 4.4., SIN EMBARGO, ES LA CONTINUACIÓN DEL APARTADO 5, POR LO QUE DEBERÍA SER EL NUMERAL 5.1, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? ¿ASIMISMO, LA CONVOCANTE NOS PUEDE ESPECIFICAR PARA CUANTOS CANALES Y TONELADAS SE REQUIEREN LOS YELLOW JACKETS?-----

RESPUESTA.-.EL AREA REQUERENTE MANIFIESTA QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN DEBIENDO SER EL NUMERAL 5.1, Y EN CUANTO A LOS YELLOW JACKETS SON DE 4 CANALES, ALTA RESISTENCIA Y USO RUDO-----

PREGUNTA 6.- PÁGINA 128, NUMERAL 8.23 PUERTA PEATONAL, ¿LA CONVOCANTE NOS PUEDE DETALLAR QUE TIPO DE PUERTA, MATERIAL Y DIMENSIONES REQUIERE?-----

RESPUESTA.-.EL ÁREA REQUERENTE ACLARA QUE SE REFIERE A UNA PUERTA DE TRYPLAY DE 19 MM CON ESTRUCTURA METALICA DE 3" Y ES DE 1.25X2.50MTS-----

PREGUNTA 7.- PÁGINA 128, NUMERAL 8.24 PUERTA VEHICULAR, ¿LA CONVOCANTE NOS PUEDE DETALLAR QUE TIPO DE PUERTA, MATERIAL Y DIMENSIONES REQUIERE?-----

RESPUESTA.-. EL ÁREA REQUERENTE ACLARA QUE SE REFIERE A UNA PUERTA DE TRYPLAY DE 19 MM CON ESTRUCTURA METALICA DE 3" Y ES DE 1.25X2.50MTS. CON BISAGRA Y RUEDAS EN LA PARTE INFERIOR PARA COMPLETAR 4 HOJAS Y UNA MEDIDA TOTAL DE 5.00MTS-----

PREGUNTA 8.- PÁGINAS 132 A 181 DEL APARTADO 13 VIDEOPROYECCIÓN, ¿LA CONVOCANTE NOS PUEDE ESPECIFICAR CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA?-----



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUIRENTE ACLARA QUE LAS CANTIDADES SON EN TODOS LOS CASOS 1 Y EN CASO DE LA UNIDAD DE MEDIDA BASARSE EN LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO, SE ACLARA QUE TODOS LOS CONCEPTOS SON TOMADOS EN CUENTA POR DÍA-----

PREGUNTA 9.- PÁGINA 157, NUMERAL 13.63 PUBLICIDAD EN FACEBOOK, ¿LA CONVOCANTE NOS PUEDE ESPECIFICAR EL PERIODO MÁXIMO QUE DURA CADA CAMPAÑA?-----

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUIRENTE ACLARA QUE DOS SEMANAS COMO MÁXIMO.-----

PREGUNTA 10.- PÁGINA 159, NUMERAL 13.68 CILINDROS DEPORTIVOS, ¿LA CONVOCANTE NOS PUEDE ESPECIFICAR EL TIPO DE MATERIAL, DISEÑO, CAPACIDAD Y SI DEBERÁ LLEVAR BRANDING (SI ES EL CASO, A CUANTAS TINTAS)?-----

RESPUESTA.- CILINDROS - TAPA CON SISTEMA DE ROSCA.
TAMAÑO: 7.4 CM X 24.5 CM
CAPACIDAD: 850 ML
EL DISEÑO SERÁ PROPORCIONADO POR EL ÁREA REQUIRENTE Y EL BRANDING NO ES APLICABLE.-----

PREGUNTA 11.- PÁGINA 159, NUMERALES 13.69, 13.70 Y 13.71 VELARIAS, ¿LA CONVOCANTE NOS PUEDE ESPECIFICAR LAS MEDIDAS PARA CADA CONCEPTO?-----

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUIRENTE ACLARA QUE DEBERA APEGARSE A LA RESPUESTA ESPECIFICADA EN LA PREGUNTA NUMERO 4 DEL PROVEEDOR DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE, S.A. DE C.V.-----

PREGUNTA 12.- PÁGINA 181, PUNTO 3 CANCELACIONES Y CAMBIOS, ¿DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS, NOS PODRÍAN INDICAR QUE TAN FRECUENTE Y/O UN APROXIMADO DE EN CUÁNTOS CASOS HAN SIDO CANCELADAS O MODIFICADAS LAS RESERVACIONES POR CONCEPTO DE HOSPEDAJE Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS U OTROS REQUERIMIENTOS DE LOS EVENTOS EN GENERAL, CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 24 HORAS EN RELACIÓN CON LA FECHA Y HORA DEL EVENTO PROGRAMADO?-----

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUIRENTE ACLARA QUE A LA FECHA NO SE CUENTA CON REGISTRO DE ANTECEDENTE ALGUNO AL RESPECTO-----

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

PREGUNTA 13.- PÁGINA 181, PUNTO 3.1 CANCELACIONES Y CAMBIOS, INDICAN QUE "LA DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS PODRÁ CANCELAR O MODIFICAR TODAS LAS RESERVACIONES POR CONCEPTO DE HOSPEDAJE Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS U OTROS REQUERIMIENTOS DE LOS EVENTOS EN GENERAL, CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 24 HORAS EN RELACIÓN CON LA FECHA Y HORA DEL EVENTO PROGRAMADO. ESTA CANCELACIÓN O MODIFICACIÓN SE NOTIFICARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO, Y NO CAUSARÁ CARGO ADICIONAL ALGUNO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS.

PÁGINA 181, PUNTO 3.2 CANCELACIONES Y CAMBIOS, INDICAN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO EN EL CASO DE LAS RESERVACIONES EFECTUADAS POR CONCEPTO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN O SERVICIOS DE EVENTOS PARA CONGRESOS Y CONVENCIONES, SOLAMENTE COBRARÁ EL CONSUMO EFECTIVAMENTE REALIZADO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE O SEA MÁS ESPECÍFICA EN LOS PUNTOS 3.1 Y 3.2 ANTES DESCRITOS, YA QUE DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA, SE DEJA EN ESTADO DE INDEFENSIÓN AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EN VIRTUD DE QUE TENDRÍA QUE ABSORBER AL CIENTO POR CIENTO EL PAGO DE CARGOS ADICIONALES, COMISIONES Y/O PENALIZACIONES POR CANCELACIONES, DEJANDO CLARO QUE LA CONVOCATORIA DE ASISTENTES A LOS EVENTOS NO DEPENDE DE LA EMPRESA, SI NO DE LA DEPENDENCIA Y/O ÁREA REQUIRENTE. POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONSIDERAR, EN AMBOS CASOS, QUE SE AUTORICE APOYAR AL PROVEEDOR GANADOR, CUBRIENDO UN PORCENTAJE MÍNIMO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, COMO EN EL CASO DE LAS CANCELACIONES Y CAMBIOS DE RESERVACIONES Y COMPRA DE BOLETOS DE AVIÓN, INDICADAS EN EL NUMERAL 4.6.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.-----

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUIRENTE ACLARA QUE EN LA PAGINA 103 EN EL NUMERAL 4.6.1 SE REFIERE ÚNICAMENTE AL CAMBIO O CANCELACION DE BOLETOS EXPEDIDOS, EL CUAL DEBERA NOTIFICARSE CON UN MÍNIMO DE 24 HORAS Y EN CASO DE QUE CON MOTIVO DE TAL CAMBIO O CANCELACION SE GENERE UN CARGO ADICIONAL POR PARTE DE LA AEROLÍNEA, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA AEROLÍNEA QUE JUSTIFIQUE LOS CARGOS A PAGAR, LOS CUALES SERAN REINTEGRADOS POR LA CONVOCANTE, POR LO CUAL ES EL ÚNICO CONCEPTO SOBRE EL QUE SE LE REEMBOLSARAN LOS GASTOS DE CANCELACION AL PROVEEDOR, Y EN LO REFERENTE AL NUMERAL 3.2 EL AREA REQUIRENTE ELABORA EL SIGUIENTE CAMBIO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: ...EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" ADJUDICADO EN EL CASO DE LAS RESERVACIONES EFECTUADAS POR CONCEPTO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN O SERVICIOS DE EVENTOS PARA CONGRESOS Y CONVENCIONES, SOLAMENTE COBRARÁ LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE SOLICITADOS....-----

PREGUNTA 15. SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, QUE AL FINALIZAR ESTE EVENTO, NOS PUEDA PROPORCIONAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

EDITABLE WORD, EN UNA MEMORIA USB QUE NOSOTROS LES PROPORCIONAREMOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.-----

RESPUESTA.- LA COPIA ÚNICAMENTE SE ENTREGARÁ IMPRESA Y FIRMADA YA QUE POR LEY SERIA A LO QUE ESTAMOS OBLIGADOS-----

DURANTE EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE RECIBIERON LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS:-----

POR PARTE DEL PROVEEDOR GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V., SE REALIZAN LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS A LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO:-----

PREGUNTA 1.- RESPECTO A SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL NO ES CLARO SI ACEPTAN LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES DE UNA PERSONA MORAL ADICIONAL A LA EMPRESA ADJUDICADA. -----

RESPUESTA.- NO SE ACEPTAN, SE SOLICITA APEGARSE A BASES -----

PREGUNTA 2.- EN LAS BASES NO SE ESTABLECE QUE SE DEBA ENTREGAR COPIA DEL CONTRATO, SOLO PIDE QUE SE INFORME. ¿BASTARA CON INFORMARLO? -----

RESPUESTA: APEGARSE A LA ACLARACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE EN EL INICIO DEL ACTA.-----

PREGUNTA 3.- ¿EN LA PROPUESTA SOLO SE DEBE INFORMAR QUE SE SUBCONTRATARA, RESPETANDO LOS LIMITES DE LA LEY? ¿NO ES NECESARIO SEÑALAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA, ES CORRECTO? -----

RESPUESTA.- APEGARSE A LA ACLARACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE EN EL INICIO DEL ACTA -----

POR PARTE DEL PROVEEDOR CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V., SE REALIZAN LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS A LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO: -----

PREGUNTA 1.- LAS BASES REFIEREN A LA FIRMA DE AUTÓGRAFO DEL REPRESENTANTE EN TODAS SUS PAGINAS. ¿PUEDE SER SOLO RÚBRICA? -----

RESPUESTA.- NO ES POSIBLE, DEBERÁN APEGARSE A BASES -----

PREGUNTA 2.- ¿PUEDE EXTENDERSE EL PLAZO DE ENTREGA DE OFERTAS PARA EL DÍA MIÉRCOLES 8 DE ENERO?-----

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

RESPUESTA.- NO ES POSIBLE, DEBIDO A LOS TIEMPOS QUE SE TIENE PARA EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE.

PREGUNTA 3.- NUMERAL 13.69/13.70/13.71 ¿PAGINA 82, DE QUE MATERIAL? ¿ES LONA O TELA?, ES MONTADA EN ESTRUCTURA DE TRUSS?

RESPUESTA.- SE PROPORCIONA MATERIAL FOTOGRÁFICO PARA REFERENCIA DE DICHA VELARIA Y SE ENVÍA EL MATERIAL FOTOGRÁFICO A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS PROVEEDORES: pcastro@cie.com.mx, martin.landa@live.com.mx, alfredo.bortot@tecartdesign.com.mx, juridico@difusion.com.mx y wlkaudiovisual02@gmail.com, EL CUAL FUE CONFIRMADO DE RECIBIDO POR TODOS LOS ASISTENTES EN EL ACTO.

PREGUNTA 4.- NUMERAL 13.37, NO SE ESPECIFICA GENERADOR NI CAPACIDAD (PAGINA 72)

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE EFECTIVAMENTE NO SE ESPECIFICA, EN CASO REQUERIRLO SE ATENDERÁ A LOS ANTES COTIZADOS

PREGUNTA 5.- NUMERAL 13.63 PAGINA 81. ¿PUBLICIDAD EN FACEBOOK, QUE INCLUYE? ¿QUE SERVICIO?, PUBLICIDAD PAGADA? ¿MANEJO DE REDES?

RESPUESTA.- PUBLICIDAD PAGADA CON UN ALCANCE DE 7,000 PERSONAS EN UNA DURACIÓN DE 2 SEMANAS APROXIMADAMENTE

PREGUNTA 6.- 2.1.11 LOS EVENTOS QUE SE ESTÁN COTIZANDO SON SOLO EN LA CIUDAD DE MÉXICO O TAMBIÉN PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA??

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE SOLO EN LA CIUDAD DE MÉXICO..

PREGUNTA 7.- NUMERAL 2.1.6. P112 EL INCISO INDICA QUE LAS INSTALACIONES DEBEN ESTAR EN CONDICIONES ADECUADAS DE ESPACIO Y CLIMA. ¿POR CLIMA SE ENTIENDE LLUVIA O SOL PERO NO SE NECESITA AIRE ACONDICIONADO?

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE NO, NO SE REQUIERE AIRE ACONDICIONADO.

PREGUNTA 8.- NUMERAL 6.4 INCISO J) PAG. 21 A) ATENDIENDO A LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA 3 DE CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V., NO ATENDIÓ EL CUESTIONAMIENTO PROPUESTO, ESTO ES, LAS CEDULAS DEL IMSS PUEDEN SER A NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA?



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

RESPUESTA.-. NO, APEGARSE A BASES. -----

PREGUNTA 9.- LA CONVOCANTE ATENDERÁ LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 15-A DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO RESPECTO A LA SUBCONTRATACIÓN?-----

RESPUESTA.-. SI, LA CONVOCANTE LO ATENDERÁ..-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES XVI Y XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE REALICE CON APEGO A LA NORMATIVIDAD Y DISPOSICIONES VIGENTES, POR CONSIGUIENTE NO AVALA LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO EL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 17:10 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN EL INTERVINIERON COMO PRUEBA DE SU CONFORMIDAD Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, ENTREGÁNDOLES UNA COPIA DE LA MISMA A CADA UNO DE ELLOS Y SEÑALANDO QUE EL ACTO PARA APERTURA DE SOBRES Y PRESENTACIONB DE PROPUESTAS SE LLEVARA ACABO EN ESTA MISMA SALA DE JUNTAS EL DIA 07 DE ENERO DEL 2020 A LAS 17:00 HORAS.-----

POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

LIFF LÓPEZ ALCÁNTARA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE CULTURA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA MORAN
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

ANTONIO DE JESÚS DOMÍNGUEZ BECERRA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA

YTSEL IVONNE RAMIREZ SANCHEZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACION

POR PARTE DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO

ALEJANDRO DAVID TORRES LOPEZ
WLKAUDIOVISUAL S.A. DE C.V.

FABIOLA MARTÍNEZ GÓMEZ
GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V.

ALFREDO BORTOT ACOSTA
TECARD S.A. DE C.V.

MARTIN LANDA VALENCIA
DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE, S.A. DE C.V.

PABLO CASTRO MUSSOT
CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V.



[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



GUBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE CULTURA

ACTA DE LA JUNTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 07 DE ENERO DE 2020, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN II Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 51 DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, SITA EN AV. DE LA PAZ NO. 26, 6TO. PISO, C.P. 01070, COLONIA CHIMALISTAC, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO; SE REUNIERON POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LOS CC. **EMMA LUZ LOPEZ JUAREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, **LIFF LÓPEZ ALCÁNTARA**, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; **TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA MORAN**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES; **ARGEL GOMEZ CONCHEIRO**, DIRECTOR GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS, E **YTZEL IVONNE RAMIREZ SANCHEZ**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACION DESIGNADO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN USO DE LA PALABRA EL C. LIFF LÓPEZ ALCÁNTARA, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES, HACIENDO CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS PROVEEDORES: GENARO DE LA MORA VALENCIA POR PARTE DE **CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V.** Y ALEXANDRA REDONDO ROJAS POR PARTE DE **GDC DIFUSION CIENTIFICA, S.A. DE C.V.**

SE HACE CONSTAR QUE NO SE ENCUENTRA PRESENTE NINGÚN CONTRALOR CIUDADANO, EL CUAL FUE INVITADO MEDIANTE OFICIO NO. **CRMAyS/0010/2020**.

LA CONVOCANTE ACLARA QUE SE LLEVÓ A CABO UNA CONSULTA EN LAS PÁGINAS DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SIN QUE SE ENCONTRARA REGISTRO ALGUNO DE SANCIÓN O INHABILITACIÓN POR PARTE DE LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPAN Y PRESENTAN PROPUESTAS EN ESTE PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA NINGÚN

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE CULTURA

ACTA DE LA JUNTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

SERVIDOR PÚBLICO ESTÁ FACULTADO PARA SOLICITAR PAGOS EN EFECTIVO A TERCEROS POR LO QUE SE SOLICITA EN CASO DE OCURRIR NOTIFICAR A LA CONTRALORÍA INTERNA DE ESTA SECRETARÍA, UBICADA EN EL PISO 4TO DE AV. DE LA PAZ #26, COL. CHIMALISTAC ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01070 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES, QUE UNA VEZ CONCLUIDO EL EVENTO SE REALIZARA LA REVISIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA EN ESTE ACTO, POR LO QUE SÍ LA SUMA DE LOS MONTOS DE SU PROPUESTA ECONÓMICA NO COINCIDE CON EL MONTO, PREVALECERÁN LOS PRECIOS UNITARIOS Y EN CASO DE QUE SU GARANTÍA NO CUBRA EL 5% DE LA OFERTA ANTES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), SE PROCEDERÁ A SU DESCALIFICACIÓN.-----

SE DA INICIO A LA RECEPCIÓN DEL SOBRE ÚNICO EN EL ORDEN EN QUE LOS PARTICIPANTES REGISTRARON SU ASISTENCIA, SEÑALANDO QUE ÚNICAMENTE SE PROCEDERÁ EN ESTE ACTO A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA QUE CONTIENE DICHO SOBRE (PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE), OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS: -----

LA PERSONA MORAL **CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V.**-----

PRESENTA	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE	NO CUMPLE CUANTITATIVAMENTE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		NO CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE	
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE	
MONTO TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA	EL PROVEEDOR COTIZA POR UN MONTO TOTAL DE: \$7,252,855.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE IVA	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: PRESENTA PÓLIZA DE FIANZA, EMITIDA POR MAPFRE FIANZAS, S.A., CON NÚMERO 0032000000097 , POR UN MONTO DE \$1,767,241.38 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE CULTURA

ACTA DE LA JUNTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

ACORDE CON LO ANTES EXPUESTO, SE HACE CONSTAR QUE LA PERSONA MORAL **CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CUMPLE CON LA PROPUESTA TÉCNICA, Y CUMPLE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA, POR LO QUE **QUEDA DESCALIFICADO DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA** CONFORME AL ARTICULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE “...LA OMISIÓN O INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER REQUISITO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN...” TODA VEZ QUE NO PRESENTA ORIGINAL DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DENTRO DEL SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE PARA COTEJO DE LA CARTA PODER DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA DESIGNACIÓN DE TERCEROS (INCISO H) DEL NUMERAL **4.2** DE LAS PRESENTES BASES CONCURSALES **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE**, SIENDO QUE LA C. ALEXANDRA REDONDO ROJAS QUIEN PRESENTO LA PROPUESTA Y SE REGISTRO EN LA LISTA DE ASISTENCIA, PRESENTA PASAPORTE ORIGINAL FUERA DEL SOBRE ÚNICO, POR LO CUAL NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL **6.6.- DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS** DE LAS BASES CONCURSALES QUE A LA LETRA DICE “...LA ENTREGA DE PROPUESTAS SE HARÁ POR ESCRITO EN UN SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA (EN ORIGINAL Y COPIA), LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LAS OFERTAS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE PARA LA DESCALIFICACIÓN DEL “LICITANTE”...”

LA PERSONA MORAL **GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V.**

PRESENTA	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE	NO CUMPLE CUANTITATIVAMENTE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE	
PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE	
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE	
MONTO TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA	EL PROVEEDOR COTIZA POR UN MONTO TOTAL DE: \$5,125,611.75 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 75/100 M.N.) ANTES DE IVA	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: PRESENTA PÓLIZA DE FIANZA, EMITIDA POR DORAMA INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., CON NÚMERO 20A00561 , POR UN MONTO DE \$2,050,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE CULTURA

ACTA DE LA JUNTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

ACORDE CON LO ANTES EXPUESTO, SE HACE CONSTAR QUE LA PERSONA MORAL **GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CUANTITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CUMPLE CON LA PROPUESTA TÉCNICA, Y CUMPLE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA, POR LO QUE CONTINUA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA.

SE INFORMA A LOS PRESENTES QUE EL ACTO PARA EL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO, SE REALIZARÁ EL 09 DE ENERO DE 2020 A LAS 17:30 HORAS, EN ESTA MISMA SALA DE JUNTAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES XVI Y XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE REALICE CON APEGO A LA NORMATIVIDAD Y DISPOSICIONES VIGENTES POR CONSIGUIENTE NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.

A CONTINUACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PROCEDE A RECABAR LA FIRMA DE LOS PRESENTES EN ESTE ACTO.

NO EXISTIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON COMO PRUEBA DE SU CONFORMIDAD Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, HACIÉNDOSE ENTREGA DE UNA COPIA DEL ACTA A CADA UNO PARA CONSTANCIA LEGAL CORRESPONDIENTE.

POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Av. De la Paz No. 26, 6to. piso,
col. Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070,
Ciudad de México
Tel. 1719 3000 Ext. 1601

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS
4 DE 5



GOBIERNO DE
CIUDAD DE MEXICO



SECRETARÍA
DE CULTURA

ACTA DE LA JUNTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

LIFF LÓPEZ ALCÁNTARA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA MORAN
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS
Y CONTROL DE MATERIALES

ARGEL GÓMEZ CONCHEIRO
DIRECTOR GENERAL DE GRANDES FESTIVALES
COMUNITARIOS

YTZEL IVONNE RAMIREZ SANCHEZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
INVESTIGACION

POR PARTE DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO

ALEXANDRA REDONDO ROJAS
CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V.

GENARO DE LA MORA VALENCIA
GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V.

